ANÁLISIS DEL SECTOR
(19/08/2026)

I. METODOLOGÍA 3
II. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR. 3
1. Aspectos generales 3
2. Estudio de la oferta 3
3. Estudio de la demanda 3
III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 3
a. Antecedentes 3
b. Importancia del sector 4
c. Características 4
d. Gremios y agentes que componen el sector de la construcción 5
e. Productos incluidos en el sector de la Construcción 7
IV. ASPECTO ECONÓMICO 12
a. Aspecto macroeconómico nacional 12
b. Ramas de la economía y otros indicadores 14
c. Indicadores económicos alrededor de la construcción 14
d. Construcción 16
e. Cadena de producción y materia prima 16
V. ASPECTO TECNICO 19
a. Objeto 19
b. Especificaciones Técnicas 19
c. Clasificación Del Bien y/o Servicio 19
d. Lugar y plazo 20
e. Normas técnicas 21
VI. ASPECTO REGULATORIO 22
a. Regulación aplicable al proceso de contratación 22
b. Proceso de selección de contratistas 23
c. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección 24

VII. **ANALISIS DE LA OFERTA** 25
VIII. **ANALISIS DE LA DEMANDA** 26
IX. **ACUERDOS COMERCIALES** 28
X. **MATRIZ DE RIESGOS** 29

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

I. METODOLOGÍA

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboraciónde Estudios de Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

II. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En este punto, y para el presente estudio el Municipio de San Vicente del Caguán; desarrolla uno a uno los puntos de la estructura en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. A saber:

1. **Aspectos generales**
2. **Estudio de la oferta**
3. **Estudio de la demanda**

Esto con el fin de conocer mejor la necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen,definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente que permitan establecer el contexto del actual proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma en que se deben adquirir.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector COMPONENTES Y SUMINISTROS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector SUMINISTROS.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-, de todas las actividades económicas, las empresas que suministran materiales, incluidos materiales eléctricos, poseen como actividad económica la correspondiente a la clasificación en el CIIU 4752.

La demanda de este tipo de materiales a través de establecimientos de comercio está determina por la necesidad de contar con dicho suministro por parte de las entidades estatales, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, se puede determinar que el sector relativo al presente proceso, es el sector comercio de materiales de suministros, perteneciente al Macro Sector Suministros.

Antecedentes

El municipio de San Vicente del Caguán tiene dentro de su estructura organizacional una serie de dependencias a través de las cuales asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de prestar los servicios de operación logística para la ejecución de las actividades de bienestar, incentivos y seguridad y salud en el trabajo sustentado en la importancia del bienestar social.

La salud ocupacional es una necesidad fundamental para el bienestar social, porque busca proteger la salud física, mental y social de los trabajadores dentro de su entorno laboral. El trabajo ocupa una parte importante de la vida de las personas, por lo que garantizar condiciones seguras y saludables no solo beneficia al trabajador, sino también a su familia, a las empresas y a la sociedad en general y otros accesorios que se requieren para el buen desarrollo de las funciones de los servidores públicos, que laboran en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, elementos que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Vicente del Caguán de la presente vigencia. y con su satisfacción, se cumplirán metas estipuladas en el plan de desarrollo 2024-2027.

Así mismo, la salud ocupacional permite prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y problemas de salud mental relacionados con las condiciones laborales permitiendo atender las necesidades que demanda la entidad, razón por la cual, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos servicios. Aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen a la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

En este orden de ideas, la Secretaría administrativa cuenta con un presupuesto para brindarle a sus funcionarios las actividades de bienestar, incentivos y seguridad y salud en el trabajo para mejorar la calidad y buen funcionamiento de las diferentes dependencias del municipio, en ejercicio de su función de: *dirigir los procesos de adquisición y suministro de los recursos materiales, garantizando la organización, conservación, mantenimiento e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio,* de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 126 del 17 de septiembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN".*

Por lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta los acuerdos marco de precios vigentes, no existe uno ofrezcan todos los bienes y servicios requeridos, y de acuerdos a los principios de la contratación, para evitar fraccionamientos y evitar procesos de selección de la misma contratación, y de la necesidad; se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

Verificaciones para la contratación

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente.

En relación con la necesidad planteada, es importante hacer notar que, ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Vicente del Caguán de la presente vigencia y con su satisfacción, se cumplirán metas estipuladas en el plan de desarrollo 2024-2027.

El servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Vicente del Caguán de la presente vigencia.
Por lo expuesto anteriormente, se hace oportuno y necesario, adelantar un proceso de contratación, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP II).
Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con el fin de adelantar la contratación para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ",** una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

IV. ASPECTO ECONÓMICO

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación, el Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía, es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector de la industria automotriz en Colombia ha sido catalogado como un sector de talla mundial por parte del gobierno nacional y el sector privado. Estos a su vez lo conforman otros sub-sectores económicos inmersos como son:

a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
b. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito la adquisición de bienes tangibles que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio, con miras a realizar el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**".

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.1

a. Elementos del comercio

El comercio no es una actividad aislada y pasiva que no recibe influencia del resto de los sectores de la economía, sino al contrario, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.
- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.

Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes de multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

b. Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen.

Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia. En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Un comportamiento similar al de las familias es el que llevan a cabo los individuos, agrupaciones deportivas, culturales, asociaciones benéficas o religiosas, etc., que se caracterizan porque en su actividad económica no se coordinan con otros sujetos con intencionalidad mercantil o empresarial.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

c. Evolución del Comercio

El DANE teniendo en cuenta la importancia del sector comercial en la economía colombiana, ha implementado una metodología de generación de bases tipo panel que permite la comparabilidad de los resultados de dos años consecutivos, aislando el efecto de eventos diferentes a los propios de la dinámica económica. En este sentido, la generación de cifras panel implementada en la Encuesta Anual de Comercio, permite la comparación de los resultados

de 2023 a 2024. En este capítulo se presentan las variaciones de las variables principales, a partir de universos comparables, partiendo de la información de 9.916 empresas para 2023 y 9.939 empresas para 2024.. La diferencia en el número de empresas corresponde a 23 que ingresaron nuevas en el operativo de campo y que iniciaron sus operaciones comerciales en 2024. Al revisar las novedades de las empresas que hacen parte de la metodología de panel para los años 2024 y 2023 se encuentra que el 4,5% está compuesto por empresas que, aunque son reflejo de la dinámica del sector no aportan información a las variables principales y el 95,5% está compuesto por empresas que realizaron actividad comercial y que aportan al cálculo de los agregados económicos del sector.

Tabla 9. Frecuencia de novedades de campo en procesamiento de cifras de evolución
Total nacional*
2024/2023pr

Novedad en operativo de campo			
Código	Descripción	No de empresas	
		2023	2024
1	Liquidada	0	51
2	Sale por cambio de actividad a otro sector	0	16
3	Inactiva	203	317
41	Sin localizar con mayor probabilidad de cierre	0	38
9	Ingresa nueva al operativo	535	23
10	Fusión	0	1
13	Absorción	0	22
98	Imputadas	225	196
99	Rinde información	8.953	9.275
Total general		**9.916**	**9.939**

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con 10 o más personas ocupadas.

d. El comercio interior

Según el Boletín Técnico del DANE, en 2024, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 307.531 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (30,7%) ocupando 94.310 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (15,0%) con 46.165 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2024 fue $11,9 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (29,7%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería.
Los sueldos y salarios causados fueron de $8,4 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $3,4 billones.

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
4711	No especializados, alimentos	13,9	14,0	13,8	15,0	14,9	14,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	7,0	8,0	7,9	7,9	10,3
472	Especializado en alimentos	32,6	34,3	30,9	30,7	30,8	29,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,7	10,7	6,8	8,9	8,8	8,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,9	1,0	0,8	1,0	1,0	1,3
4742 - 4754 - 4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,0	3,7	4,4	4,2	4,2	4,0
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,8	5,9	3,7	5,1	5,0	5,6
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	1,0	0,9	1,0	1,0	1,0	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	8,5	5,8	11,1	7,6	7,6	7,1
4772	Calzado y artículos de cuero	3,7	2,8	4,6	3,6	3,6	4,0
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	10,2	9,6	10,9	10,8	10,8	9,8
4759 - 4762 - 4769 - 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,1	4,2	4,0	4,3	4,3	5,0

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

e. El comercio exterior

El comercio exterior utiliza como indicador la balanza comercial, que es la diferencia entre exportaciones e importaciones durante un periodo de tiempo concreto para un país; es positiva si las primeras superan a las segundas, o negativa en caso contrario.

Ya hemos comentado cómo una de las transformaciones más importantes que ha sufrido el comercio ha sido su internacionalización. En la actualidad se produce una tendencia al incremento global, tanto del volumen de mercancías, como del valor de las mismas; así como una diversificación cada vez mayor en el intercambio de productos y servicios y en el origen y destino de los mismos. A modo de ejemplo diremos que hoy es posible comprar en Taiwán desde España, para después vender esa mercancía en Perú, pasando por Ecuador.

Otro elemento significativo unido al comercio internacional es el llamado "comercio electrónico". Las nuevas tecnologías permiten formas comerciales donde ya no es necesaria la proximidad al cliente, dado que estas pueden realizarse por Internet y ser complementadas con una eficaz distribución y transporte.

La no presencia física del comprador puede provocar inseguridad de éste al realizar transacciones comerciales. Otro de los cambios ocurridos ha sido la aparición de organismos e instituciones que promueve políticas de protección del consumidor, sobre todo en lo que se refiere a los datos personales (por ejemplo, en los sistemas de pago con tarjeta

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

bancaria) y a la posibilidad de reclamar y devolver los productos en mal estado.

f. Cifras totales de ventas

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

	Mayo 2026 / mayo 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales

g. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación.

Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de

las empresas.

Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.
Posee los siguientes afiliados institucionales:

- COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ASESEL
- CAMBIAMOS S.A. ANIPAN – CALI FUNDACIÓN COOMEVA FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A.
- FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO

FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

- CÁMARAS SECTORIALES DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE FEDEMETAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS

- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO
- DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS
- DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN - FIBRAS - TEXTIL – CONFECCIONES
- DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS
- SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.

A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS BANCOLDEX ENVIA
- BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A. MULTAINERS COLOMBIA
- ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA SERVIALCOMEX

j. Perspectivas 2026.

El Banco de la República registra en su Informe de Política Monetaria que el gasto de los hogares en bienes durables, incluyendo computadores, electrodomésticos y vehículos, se mantiene dinámico y favorece la demanda interna, a pesar de una inflación proyectada al alza de 6,9% para el cierre de 2026.

Dinámica de Consumo y Bienes Durables:

- El consumo de los hogares se mantiene firme y eleva la demanda de tecnología y equipos informáticos.
- La compra de computadores y otros bienes durables resiste en medio de tasas de interés estables en 12%.
- La inflación al cierre de 2026 se estima en 6,9%, lo que influye en los costos generales del comercio minorista.

Factores del Mercado Tecnológico:

- Las proyecciones de gasto superan los niveles de prudencia iniciales del emisor.
- La escasez global de componentes y memorias presiona los precios de los equipos hacia el alza.
- Las decisiones de compra de los consumidores se adelantan para evitar mayores costos de importación.

En este proceso de actividad productiva la sociedad se ha visto en la necesidad de adaptarse a unas nuevas condiciones. La virtualidad pasó a ser una realidad, las empresas han funcionado adoptando estrictos protocolos de bioseguridad recurriendo al teletrabajo y al trabajo en casa y ajustando los turnos de trabajo. En los hogares la educación pasó de ser presencial, a la virtualidad y posteriormente a la alternancia. Y en el sector público igualmente se ha combinado la actividad presencial con la virtualidad y se ha fortalecido el e-government, logrando virtualizar trámites y procesos que habían sido difícil de implementar.

La OIT y el Banco Mundial indican que el uso de computadoras en el trabajo define el impacto de la inteligencia artificial. Las tareas rutinarias con menor uso digital reducen las ganancias de productividad.

Impacto tecnológico y laboral

- Brecha digital en el uso de equipos.
- Menor productividad en tareas manuales.
- Necesidad de conectividad e infraestructura.
- Desafíos en la capacitación de habilidades.

k. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

La inflación se define como el aumento generalizado de los precios a través del tiempo. Eso quiere decir que, en promedio, el precio de los distintos bienes y servicios se eleva. La primera consecuencia de esto es una reducción del poder de compra del dinero. Así, vemos que con 1.000 pesos hace 10 años usted compraba una cantidad mucho mayor de bienes y servicios que ahora. Ésta también afecta las relaciones externas del país, obligando a devaluar. Cuando hay alta inflación en un país sus productos se vuelven relativamente más caros con relación a los precios de los productos de países con menor inflación. Esto hace que a ese país con alta inflación se le haga cada vez más difícil exportar. Lo contrario ocurre con las importaciones. Una solución para esto es devaluar la moneda, lo cual reduce el precio de los bienes nacionales en términos de la moneda extranjera, haciendo que sea más fácil exportarlos.

La inflación es uno de los datos económicos más importantes al tomar decisiones que se relacionan con el valor del dinero en el tiempo (como la decisión de invertir o la decisión de endeudarse), y por tanto es esencial conocerla y poder predecirla si se desea tomar buenas decisiones.

La inflación implica por ende una pérdida en el poder de compra del dinero, es decir, las personas cada vez podrían comprar menos con sus ingresos, ya que en períodos de inflación los precios de los bienes y servicios crecen a una tasa superior a la de los salarios afectando notoriamente el sector comercio entre otros.

Por otra parte, la situación económica actual de Colombia gira en torno a ciertas situaciones que generan un ambiente de incertidumbre, en las que es de vital importancia una intervención efectiva del gobierno; el vaivén de la tasa de cambio, por ejemplo, como consecuencia de un auge del sector minero- energético, es uno de los factores principales que afectan la economía del país. Éste comportamiento de la tasa de cambio, afecta más que todo al sector exportador, y a pesar de que el gobierno colombiano ha tomado diferentes medidas para frenar esta situación, aún se esperan con ansias que los resultados afloren. Sin embargo, el otro lado de la moneda muestra que las importaciones han registrado recientemente un crecimiento, que se percibe como un claro indicador de la reactivación de la economía colombiana y el aprovechamiento de la apreciación de nuestra moneda. A raíz del interés que éste tema ha despertado, el Consultorio de Comercio Exterior de la Universidad Icesi – Icecomex, considera importante aprovechar esta oportunidad para informar sobre el mismo.

V. ASPECTO TECNICO

Objeto: Prestar los servicios de operación logística que permita el desarrollo de los servicios de operación logística a precios unitarios fijos y monto agotable, para la ejecución de las actividades de bienestar, incentivos y seguridad y salud en el trabajo.

a. Especificaciones Técnicas

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH Cada refrigerio deberá contener: Un (1) sándwich elaborado con dos (2) tajadas de pan fresco, una porción de mortadela de mínimo treinta (30) gramos y una porción de queso de mínimo veinte (20) gramos. Un (1) jugo o néctar de fruta en presentación individual de mínimo doscientos cincuenta (250) ml, debidamente sellado y con registro sanitario vigente. Una (1) servilleta. El refrigerio deberá entregarse individualmente empacado, en adecuadas condiciones de higiene, conservación y presentación, libre de alteraciones o contaminación, dentro del horario y en el lugar indicado por el supervisor.	UNIDAD	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

2	ALMUERZO – CARNE A LA LLANERA Cada almuerzo deberá contener: Carne a la llanera, con un peso mínimo de cuatrocientos (400) gramos, medido después de su cocción. Yuca cocida: mínimo cien (100) gramos. Papa cocida: mínimo cien (100) gramos. Un (1) envuelto de maíz. Guacamole: mínimo treinta (30) gramos. Limonada natural: mínimo nueve (9) onzas, equivalentes a doscientos sesenta y seis (266) ml. Cubiertos y servilleta. El almuerzo deberá entregarse en recipiente individual apto para alimentos, debidamente cerrado, resistente y preferiblemente biodegradable. La bebida se entregará en vaso individual con tapa. Los alimentos deberán conservar condiciones adecuadas de higiene, presentación, temperatura e inocuidad.	UNIDAD	1
3	ALQUILER DE ESPACIO PARA EVENTO Alquiler de espacio cubierto con capacidad mínima para trescientas (300) personas sentadas, ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán. Deberá contar con iluminación, ventilación, energía eléctrica, baterías sanitarias en funcionamiento, rutas de evacuación señalizadas, salidas de emergencia, extintores y condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. El lugar deberá entregarse limpio, organizado y disponible para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Unidad de medida: Alquiler del espacio por jornada de hasta diez (10) horas.	UNIDAD	1
4	CAJA DE Tapabocas x 100 unidades, desechable, no estéril, , , resistente a salpicaduras, ajuste nasal moldeable, sujetadores elásticos, material hipoalergénico, libre de látex y empaque que garantice condiciones de higiene. Deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente cuando resulte	CAJA	1

	aplicable.		
5	Caja de Guantes x 100 unidades, elaborados en látex, desechables, , no estériles, con puño rebordeado y superficie que facilite el agarre. Disponibles en tallas S, M y L. Nivel aceptable de calidad AQL igual o inferior a 1,5. Cumplimiento de ASTM D3578, EN 455 o norma equivalente. Registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique.	CAJA	1
6	**Bata de protección reutilizable:** elaborada en tela antifluido, lavable, resistente y de secado rápido; manga larga, puño elástico o tejido, cierre posterior mediante tiras y cobertura frontal y lateral. Talla universal o tallas requeridas por la entidad. Costuras reforzadas, color blanco.	UNIDAD	1
7	**Alcohol etílico antiséptic**o para uso externo sobre piel intacta, concentración del 70 %, en presentación de 1.000 ml, envase plástico resistente, tapa de seguridad o dispensador. Debe indicar fabricante, composición, lote, fecha de vencimiento, instrucciones, precauciones y registro sanitario INVIMA vigente. No se destinará a aplicación directa sobre heridas abiertas.	Frasco 1000ml	1
8	**Dispensador de gel antibacteriaal** plástico con válvula para descarga manual de gel antibacteria .	300 ml	
9	**Atomizador** 200ml en Plástico ideal para tus necesidades de almacenamiento, Esta botella cuenta con un atomizador y una capacidad de 200ml.	200 ml	
10	**Gel antibacterial:** Gel antibacterial neutro de 3000 mL formulado para la higiene de manos sin enjuague, ideal para uso clínico y hospitalario. Contiene agentes antisépticos de amplio espectro y componentes humectantes	**frasco 3000 ml**	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

11	HIDRATACIÓN – AGUA ENVASADA Paca compuesta por quince (15) unidades de agua potable tratada, sin gas, en presentación individual de mínimo trescientos cincuenta (350) ml. Cada unidad deberá entregarse sellada, debidamente rotulada, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. El producto deberá encontrarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene.	PACA	1
COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL: LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD NAVIDEÑA			
11	Servicio de personal auxiliar de apoyo logístico, con disponibilidad durante la totalidad del evento, incluyendo las actividades previas de alistamiento, montaje e instalación, la atención durante su desarrollo y las labores posteriores de desmontaje, limpieza y entrega del lugar. El personal deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades: cargue, descargue, traslado, instalación, organización y desmontaje de mesas, sillas, mantelería, elementos decorativos, equipos de sonido y demás componentes requeridos; adecuación y organización de los espacios; registro, recepción, orientación y ubicación de los asistentes; control de acceso; distribución de alimentos, bebidas, refrigerios y materiales; servicio de mesa, atención a los invitados y retiro oportuno de vajilla, utensilios y residuos; mantenimiento permanente del orden y aseo de mesas, zonas de circulación, áreas de servicio y demás espacios utilizados; recolección, clasificación y disposición de residuos; limpieza general antes, durante y después del evento; embalaje, inventario, cargue y retiro de los elementos logísticos; y las demás labores operativas relacionadas con el evento. El personal deberá ser mayor de edad, contar con experiencia o capacitación básica en atención de eventos, estar debidamente identificado, mantener una presentación personal adecuada y uniforme durante toda la jornada, observar normas de higiene y manipulación de alimentos cuando corresponda,	UNIDAD	1

	brindar trato respetuoso a los asistentes y acatar las instrucciones impartidas por el coordinador logístico y el supervisor del contrato. El contratista asumirá el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales cuando haya lugar, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal, uniformes, transporte, alimentación y demás costos directos e indirectos asociados al personal.		
12	SERVICIO DE DISCOMÓVIL Y SONIDO PROFESIONAL Servicio de discomóvil con sonido profesional de potencia mínima total de cien (100) vatios RMS, que incluya: Mínimo dos (2) cabinas de sonido. Consola de audio. Micrófono. Sistema de luces para animación. Máquina de humo, cuando las condiciones del lugar permitan su utilización. Servicio de animación y reproducción musical. Operador técnico, cableado, transporte, instalación, pruebas y desmontaje de los equipos. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y garantizar sonido continuo durante la actividad.	UNIDAD	1
13	VESTIDO PARA SILLAS Suministro temporal e instalación de forros en tela para sillas, limpios, sin manchas, roturas o deterioro, debidamente ajustados y de color previamente aprobado por el supervisor. El servicio deberá incluir transporte, instalación antes del inicio de la actividad, organización y retiro de los forros al finalizar.	UNIDAD	1
14	ALQUILER DE MESAS PARA DIEZ PERSONAS Alquiler de mesas con capacidad para diez (10) personas, fabricadas en material resistente, estable y adecuado para eventos. Deberán entregarse limpias, sin roturas, desniveles o deterioro que afecte su presentación y seguridad.	UNIDAD	1

	El servicio incluirá transporte, instalación, ubicación y retiro de las mesas al finalizar la actividad.		
15	ALQUILER DE MANTELES Alquiler de manteles en tela, de tamaño adecuado para cubrir completamente las mesas dispuestas para la actividad, con caída uniforme en todos sus costados. Deberán entregarse limpios, planchados, sin manchas, roturas o deterioro y en el color previamente aprobado por el supervisor. El servicio incluirá transporte, instalación, organización y retiro de los manteles al finalizar la actividad.	UNIDAD	1
16	CENA TIPO NAVIDEÑA Cada cena deberá contener: Carne de cerdo en salsa de ciruela: mínimo ciento veinticinco (125) gramos. Pollo en salsa de ciruela: mínimo ciento veinticinco (125) gramos. Arroz verde: mínimo ciento treinta (130) gramos. Ensalada navideña: mínimo ciento veinte (120) gramos. Puré de papa: mínimo cien (100) gramos. Natilla tradicional de arequipe: mínimo ciento veinte (120) gramos. Dos (2) buñuelos medianos de mínimo cuarenta (40) gramos cada uno. Cubiertos y servilleta. Los pesos indicados corresponderán al producto preparado y listo para consumo. La cena deberá entregarse en recipiente individual apto para alimentos, debidamente cerrado. El postre y los buñuelos se entregarán en recipiente transparente con tapa. Los alimentos deberán conservar condiciones adecuadas de higiene, presentación, temperatura e inocuidad. La entrega se realizará	UNIDAD	1

	en el horario y lugar indicados por el supervisor.		
17	DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SALÓN Servicio de decoración temática navideña que incluya un centro de mesa con iluminación LED para cada mesa instalada y un arreglo decorativo con luces LED en la entrada del salón. Los elementos deberán contar con acabados uniformes, bases y estructuras estables y materiales que no representen riesgos para los asistentes. El servicio incluirá diseño, transporte, montaje, instalación, pruebas de funcionamiento y desmontaje al finalizar la actividad.	UNIDAD	1
18	ALQUILER DE ESPACIO PARA EVENTO Alquiler de espacio cubierto con capacidad mínima para trescientas (300) personas sentadas, ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán. Deberá contar con iluminación, ventilación, energía eléctrica, baterías sanitarias en funcionamiento, rutas de evacuación señalizadas, salidas de emergencia, extintores y condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. El lugar deberá entregarse limpio, organizado y disponible para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Unidad de medida: Alquiler del espacio por jornada de hasta diez (10) horas.	UNIDAD	1
19	CÓCTEL DE BIENVENIDA Cóctel sin alcohol, servido frío y decorado con una (1) cereza. Deberá presentarse en vaso acrílico reutilizable con capacidad de seis (6) onzas y contener como mínimo cuatro (4) onzas, equivalentes a ciento dieciocho (118) ml. El servicio incluirá preparación, refrigeración, transporte, disposición de los vasos y entrega a los asistentes en el lugar de la actividad.	UNIDAD	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

20	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CON MONTAJE PROPIO Presentación en vivo de agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) artistas, incluido vocalista, con repertorio variado y adecuado para la actividad. El tiempo efectivo de presentación en tarima será de noventa (90) minutos, sin incluir montaje, prueba de sonido ni desmontaje. La agrupación deberá contar con montaje técnico propio, incluidos instrumentos, consola, cabinas de sonido, micrófonos, monitores, amplificadores, soportes, cableado y demás equipos necesarios para garantizar la presentación.	UNIDAD	1
21	ANCHETA NAVIDEÑA Cada ancheta deberá contener los siguientes quince (15) productos: 1. Vino sin alcohol: una (1) botella de 750 cm³. 2. Galletas navideñas: un (1) paquete de mínimo 200 gramos. 3. Ponqué o pan navideño: una (1) unidad de mínimo 200 gramos. 4. Mezcla para preparar natilla: una (1) caja de mínimo 300 gramos. 5. Mezcla para preparar buñuelos: una (1) caja de mínimo 300 gramos. 6. Arequipe: un (1) recipiente de mínimo 220 gramos. 7. Mermelada de fruta: un (1) recipiente de mínimo 200 gramos. 8. Duraznos en almíbar: una (1) lata de mínimo 425 gramos. 9. Atún en conserva: una (1) lata de mínimo 160 gramos. 10. Salchichas en conserva: una (1) lata de mínimo 150 gramos. 11. Vegetales mixtos en conserva: una (1) lata de mínimo 300 gramos. 12. Mayonesa: una (1) presentación de mínimo 200 gramos. 13. Salsa de tomate: una (1) presentación de mínimo 200 gramos.	UNIDAD	1

	14. Maní: un (1) paquete de mínimo 150 gramos. 15. Masmelos: un (1) paquete de mínimo 140 gramos. Condiciones de calidad: Todos los productos deberán entregarse sellados, debidamente rotulados, en perfecto estado y con fecha de vencimiento mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Presentación y entrega: Los productos deberán presentarse en caja rígida o cesta resistente, decorada con material transparente, moño y tarjeta navideña institucional. El precio deberá incluir el empaque, la decoración, el transporte y la entrega en el lugar indicado por el supervisor.		
22	HIDRATACIÓN – AGUA ENVASADA Paca compuesta por quince (15) unidades de agua potable tratada, sin gas, en presentación individual de mínimo trescientos cincuenta (350) ml. Cada unidad deberá entregarse sellada, debidamente rotulada, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. El producto deberá encontrarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene.	PACA	1

b. Clasificación Del Bien y/o Servicio "Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
80 14 16 07	GESTIÓN DE EVENTOS
81 14 16 01	LOGÍSTICA
93 14 15 06	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
90 10 16 03	SERVICIOS DE CÁTERIN

90 11 16 03	SALAS DE REUNIONES O BANQUETES
90 13 15 04	CONCIERTOS
80 11 16 23	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
45 11 15 00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS

c. Lugar y plazo

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el agotamiento del monto contractual, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

d. Valor

SETENTA Y DOS MILLONES ($72.000.000,00 M/CTE), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, el cual se consumirá cómo una bolsa de productos agotables de acuerdo a los valores unitarios.

Presupuesto General

EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO					VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	**ARTÍCULO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
1	Refrigerio	REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH Cada refrigerio deberá contener: Un (1) sándwich elaborado con dos (2) tajadas de pan fresco, una porción de mortadela de mínimo treinta (30) gramos y una porción de queso de mínimo veinte (20) gramos. Un (1) jugo o néctar de fruta en presentación individual de mínimo doscientos cincuenta (250) ml, debidamente sellado y con registro sanitario vigente. Una (1) servilleta. El refrigerio deberá entregarse individualmente empacado, en adecuadas condiciones de higiene, conservación y presentación, libre de alteraciones o	UNIDAD	1	$ 12.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

		contaminación, dentro del horario y en el lugar indicado por el supervisor.			
2	Almuerzo	ALMUERZO – CARNE A LA LLANERA Cada almuerzo deberá contener: Carne a la llanera, con un peso mínimo de cuatrocientos (400) gramos, medido después de su cocción. Yuca cocida: mínimo cien (100) gramos. Papa cocida: mínimo cien (100) gramos. Un (1) envuelto de maíz. Guacamole: mínimo treinta (30) gramos. Limonada natural: mínimo nueve (9) onzas, equivalentes a doscientos sesenta y seis (266) ml. Cubiertos y servilleta. El almuerzo deberá entregarse en recipiente individual apto para alimentos, debidamente cerrado, resistente y preferiblemente biodegradable. La bebida se entregará en vaso individual con tapa. Los alimentos deberán conservar condiciones adecuadas de higiene, presentación, temperatura e inocuidad.	UNIDAD	1	$ 55.000,00
3	Alquiler De Espacio Para Evento	ALQUILER DE ESPACIO PARA EVENTO Alquiler de espacio cubierto con capacidad mínima para trescientas (300) personas sentadas, ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán. Deberá contar con iluminación, ventilación, energía eléctrica, baterías sanitarias en funcionamiento, rutas de evacuación señalizadas, salidas de emergencia, extintores y condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. El lugar deberá entregarse limpio, organizado y disponible para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Unidad de medida: Alquiler del espacio por jornada de hasta diez (10) horas.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00
4	CAJA DE TAPABOCAS X 100	CAJA DE TAPABOCAS x 100 unidades, desechable, no estéril, , , resistente a salpicaduras, ajuste nasal moldeable, sujetadores elásticos, material hipoalergénico, libre de látex y empaque que garantice condiciones de higiene.	CAJA	1	$ 60.000,00

		Deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente cuando resulte aplicable.			
5	Caja De Guantes	Caja de Guantes x 100 unidades, elaborados en látex, desechables, , no estériles, con puño rebordeado y superficie que facilite el agarre. Disponibles en tallas S, M y L. Nivel aceptable de calidad AQL igual o inferior a 1,5. Cumplimiento de ASTM D3578, EN 455 o norma equivalente. Registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique.	CAJA	1	$ 70.000,00
6	Bata De Protección Reutilizable	**Bata de protección reutilizable:** elaborada en tela antifluido, lavable, resistente y de secado rápido; manga larga, puño elástico o tejido, cierre posterior mediante tiras y cobertura frontal y lateral. Talla universal o tallas requeridas por la entidad. Costuras reforzadas, color blanco.	UNIDAD	1	$ 90.000,00
7	Alcohol	**Alcohol etílico antiséptic**o para uso externo sobre piel intacta, concentración del 70 %, en presentación de 1.000 ml, envase plástico resistente, tapa de seguridad o dispensador. Debe indicar fabricante, composición, lote, fecha de vencimiento, instrucciones, precauciones y registro sanitario INVIMA vigente. No se destinará a aplicación directa sobre heridas abiertas.	Frasco 1000ml	1	$ 50.000,00
8	Dispensador	**Dispensador de gel antibacteriaal** plástico con válvula para descarga manual de gel antibacteria .	300 ml	1	$ 30.000,00
9	Atomizador	**Atomizador** 200ml en Plástico ideal para tus necesidades de almacenamiento, Esta botella cuenta con un atomizador y una capacidad de 200ml.	200 ml	1	$ 14.000,00
10	Gel Antibacterial	**GEL ANTIBACTERIAL:** Gel antibacterial neutro de 3000 mL formulado para la higiene de manos sin enjuague, ideal para uso clínico y hospitalario. Contiene agentes antisépticos de amplio espectro y componentes humectantes	frasco 3000 ml	1	$ 50.000,00
11	Hidratación	**HIDRATACIÓN – AGUA ENVASADA** Paca compuesta por quince (15) unidades de agua potable tratada, sin gas, en presentación individual de mínimo trescientos cincuenta (350) ml. Cada unidad deberá entregarse sellada, debidamente rotulada, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. El	PACA	1	$ 9.500,00

		producto deberá encontrarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene.			
12	Auxiliar De Apoyo	Servicio de personal auxiliar de apoyo logístico, con disponibilidad durante la totalidad del evento, incluyendo las actividades previas de alistamiento, montaje e instalación, la atención durante su desarrollo y las labores posteriores de desmontaje, limpieza y entrega del lugar. El personal deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades: cargue, descargue, traslado, instalación, organización y desmontaje de mesas, sillas, mantelería, elementos decorativos, equipos de sonido y demás componentes requeridos; adecuación y organización de los espacios; registro, recepción, orientación y ubicación de los asistentes; control de acceso; distribución de alimentos, bebidas, refrigerios y materiales; servicio de mesa, atención a los invitados y retiro oportuno de vajilla, utensilios y residuos; mantenimiento permanente del orden y aseo de mesas, zonas de circulación, áreas de servicio y demás espacios utilizados; recolección, clasificación y disposición de residuos; limpieza general antes, durante y después del evento; embalaje, inventario, cargue y retiro de los elementos logísticos; y las demás labores operativas relacionadas con el evento. El personal deberá ser mayor de edad, contar con experiencia o capacitación básica en atención de eventos, estar debidamente identificado, mantener una presentación personal adecuada y uniforme durante toda la jornada, observar normas de higiene y manipulación de alimentos cuando corresponda, brindar trato respetuoso a los asistentes y acatar las instrucciones impartidas por el coordinador logístico y el supervisor del contrato. El contratista asumirá el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales cuando haya lugar, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal, uniformes, transporte, alimentación y demás costos directos e indirectos asociados al personal.	UNIDAD	1	$ 315.000,00

13	Sonido	SERVICIO DE DISCOMÓVIL Y SONIDO PROFESIONAL Servicio de discomóvil con sonido profesional de potencia mínima total de cien (100) vatios RMS, que incluya: Mínimo dos (2) cabinas de sonido. Consola de audio. Micrófono. Sistema de luces para animación. Máquina de humo, cuando las condiciones del lugar permitan su utilización. Servicio de animación y reproducción musical. Operador técnico, cableado, transporte, instalación, pruebas y desmontaje de los equipos. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y garantizar sonido continuo durante la actividad.	UNIDAD	1	$ 5.200.000,00
14	Sillas	VESTIDO PARA SILLAS Suministro temporal e instalación de forros en tela para sillas, limpios, sin manchas, roturas o deterioro, debidamente ajustados y de color previamente aprobado por el supervisor. El servicio deberá incluir transporte, instalación antes del inicio de la actividad, organización y retiro de los forros al finalizar.	UNIDAD	1	$ 4.000,00
15	Mesas	ALQUILER DE MESAS PARA DIEZ PERSONAS Alquiler de mesas con capacidad para diez (10) personas, fabricadas en material resistente, estable y adecuado para eventos. Deberán entregarse limpias, sin roturas, desniveles o deterioro que afecte su presentación y seguridad. El servicio incluirá transporte, instalación, ubicación y retiro de las mesas al finalizar la actividad.	UNIDAD	1	$ 20.000,00
16	Manteles	ALQUILER DE MANTELES Alquiler de manteles en tela, de tamaño	UNIDAD	1	$ 15.000,00

		adecuado para cubrir completamente las mesas dispuestas para la actividad, con caída uniforme en todos sus costados. Deberán entregarse limpios, planchados, sin manchas, roturas o deterioro y en el color previamente aprobado por el supervisor. El servicio incluirá transporte, instalación, organización y retiro de los manteles al finalizar la actividad.			
17	Cena	CENA TIPO NAVIDEÑA Cada cena deberá contener: Carne de cerdo en salsa de ciruela: mínimo ciento veinticinco (125) gramos. Pollo en salsa de ciruela: mínimo ciento veinticinco (125) gramos. Arroz verde: mínimo ciento treinta (130) gramos. Ensalada navideña: mínimo ciento veinte (120) gramos. Puré de papa: mínimo cien (100) gramos. Natilla tradicional de arequipe: mínimo ciento veinte (120) gramos. Dos (2) buñuelos medianos de mínimo cuarenta (40) gramos cada uno. Cubiertos y servilleta. Los pesos indicados corresponderán al producto preparado y listo para consumo. La cena deberá entregarse en recipiente individual apto para alimentos, debidamente cerrado. El postre y los buñuelos se entregarán en recipiente transparente con tapa. Los alimentos deberán conservar condiciones adecuadas de higiene, presentación, temperatura e inocuidad. La entrega se realizará en el horario y lugar indicados por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 60.000,00
18	Decoración	DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SALÓN Servicio de decoración temática navideña que incluya un centro de mesa con iluminación LED para cada mesa instalada y un arreglo decorativo con luces LED en la entrada del salón.	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00

		Los elementos deberán contar con acabados uniformes, bases y estructuras estables y materiales que no representen riesgos para los asistentes. El servicio incluirá diseño, transporte, montaje, instalación, pruebas de funcionamiento y desmontaje al finalizar la actividad.			
19	Evento	ALQUILER DE ESPACIO PARA EVENTO Alquiler de espacio cubierto con capacidad mínima para trescientas (300) personas sentadas, ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán. Deberá contar con iluminación, ventilación, energía eléctrica, baterías sanitarias en funcionamiento, rutas de evacuación señalizadas, salidas de emergencia, extintores y condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. El lugar deberá entregarse limpio, organizado y disponible para el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Unidad de medida: Alquiler del espacio por jornada de hasta diez (10) horas.	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00
20	Cóctel	CÓCTEL DE BIENVENIDA Cóctel sin alcohol, servido frío y decorado con una (1) cereza. Deberá presentarse en vaso acrílico reutilizable con capacidad de seis (6) onzas y contener como mínimo cuatro (4) onzas, equivalentes a ciento dieciocho (118) ml. El servicio incluirá preparación, refrigeración, transporte, disposición de los vasos y entrega a los asistentes en el lugar de la actividad.	UNIDAD	1	$ 12.000,00
21	Agrupación Musical	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CON MONTAJE PROPIO Presentación en vivo de agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) artistas, incluido vocalista, con repertorio variado y adecuado para la actividad. El tiempo efectivo de presentación en tarima será de noventa (90) minutos, sin incluir montaje, prueba de sonido ni desmontaje.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00

		La agrupación deberá contar con montaje técnico propio, incluidos instrumentos, consola, cabinas de sonido, micrófonos, monitores, amplificadores, soportes, cableado y demás equipos necesarios para garantizar la presentación.			
22	Ancheta Navideña	ANCHETA NAVIDEÑA Cada ancheta deberá contener los siguientes quince (15) productos: 1. Vino sin alcohol: una (1) botella de 750 cm³. 2. Galletas navideñas: un (1) paquete de mínimo 200 gramos. 3. Ponqué o pan navideño: una (1) unidad de mínimo 200 gramos. 4. Mezcla para preparar natilla: una (1) caja de mínimo 300 gramos. 5. Mezcla para preparar buñuelos: una (1) caja de mínimo 300 gramos. 6. Arequipe: un (1) recipiente de mínimo 220 gramos. 7. Mermelada de fruta: un (1) recipiente de mínimo 200 gramos. 8. Duraznos en almíbar: una (1) lata de mínimo 425 gramos. 9. Atún en conserva: una (1) lata de mínimo 160 gramos. 10. Salchichas en conserva: una (1) lata de mínimo 150 gramos. 11. Vegetales mixtos en conserva: una (1) lata de mínimo 300 gramos. 12. Mayonesa: una (1) presentación de mínimo 200 gramos. 13. Salsa de tomate: una (1) presentación de mínimo 200 gramos. 14. Maní: un (1) paquete de mínimo 150 gramos. 15. Masmelos: un (1) paquete de mínimo 140 gramos. Condiciones de calidad: Todos los productos deberán entregarse sellados, debidamente rotulados, en perfecto estado y con fecha de vencimiento mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Presentación y entrega: Los productos	UNIDAD	1	$ 205.000,00

		deberán presentarse en caja rígida o cesta resistente, decorada con material transparente, moño y tarjeta navideña institucional. El precio deberá incluir el empaque, la decoración, el transporte y la entrega en el lugar indicado por el supervisor.			
23	Hidratación	HIDRATACIÓN – AGUA ENVASADA Paca compuesta por quince (15) unidades de agua potable tratada, sin gas, en presentación individual de mínimo trescientos cincuenta (350) ml. Cada unidad deberá entregarse sellada, debidamente rotulada, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento visible. El producto deberá encontrarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene.	PACA	1	$ 9.500,00

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cualeseste como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASOpodrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes, relacionados en la tabla anterior, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución,impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

VI. ASPECTO REGULATORIO

a. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

b. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular:

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 90, 209, 267, 270, 273, 355.
LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	**"**Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones**"**

Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional.
LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
	A través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"

Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	**"**Por la cual se dictan Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones**"**
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia"
Decreto 1082 de 2015	"Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
Ley 1882 de 2018	"Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2195 de 2022	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones"

c. Autoridades regulatorias o de vigilancia

- Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
- Superintendencia de Industria y Comercio

- Cámaras de Comercio

d. Proceso de selección de contratistas

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es preciso aclarar que, dando cumplimiento al decreto 310 de 2021 "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* se procede a determinar si los bienes con las características técnicas uniformes y de común utilización objeto del presente proceso, se encuentran incluidos en dichos acuerdos, para lo cual es pertinente mencionar que en la actualidad el gobierno nacional no tiene estructurado e implementado un acuerdo marco de precios para los correspondientes bienes, por lo tanto, dando cumplimiento a la circular CCE-Circular 004-2021 del 21 de septiembre de 2021, emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece en su **3.3. No Existencia De Un Acuerdo Marco De Precios** "*… la entidad estatal se encontrara habilitada para –en el entretando- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda…"*

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los SUMINISTROS, poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en las fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, suministrarlas en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que exigen, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** para "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ"**

e. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

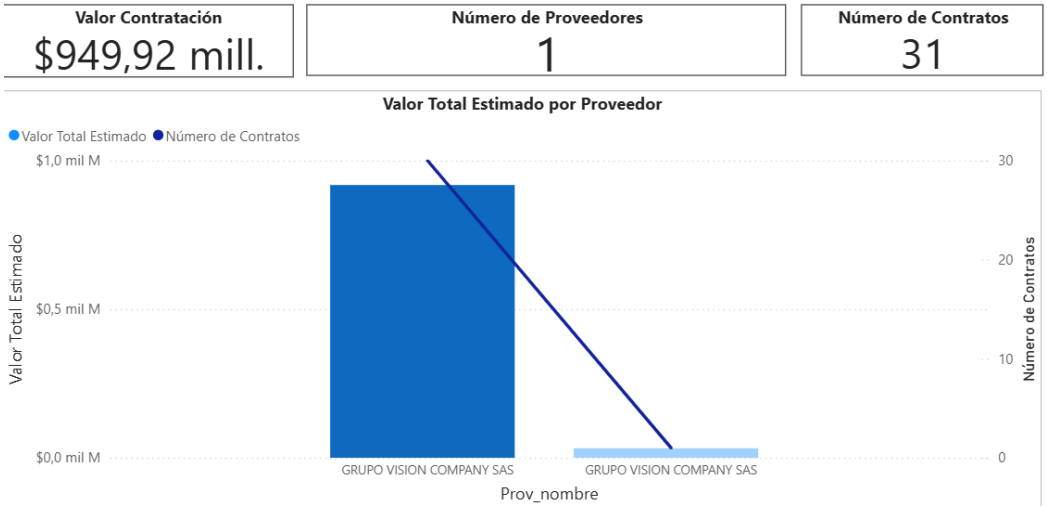
El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015

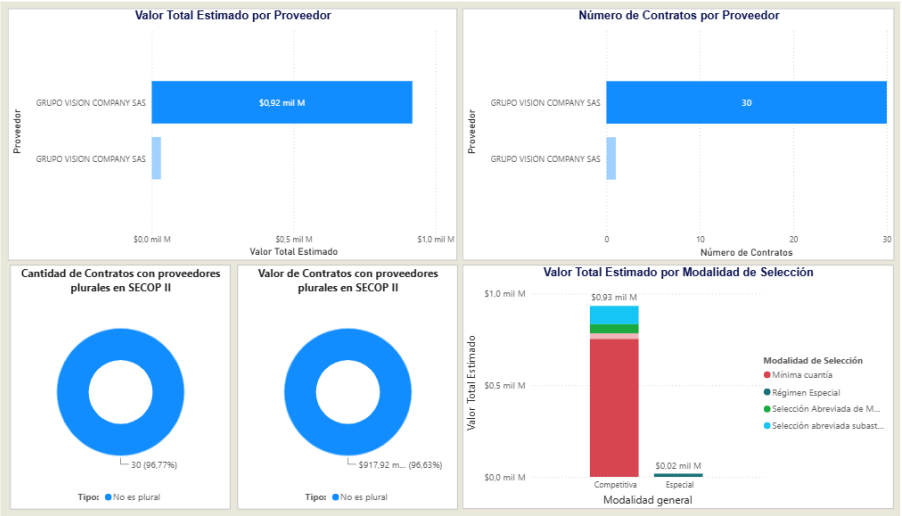
VII. ANALISIS DE LA OFERTA

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen suministros de bienestar social, en este tema conocen las necesidades de los clientes y ofrecen alternativas para cubrir totalmente esas necesidades demandadas.

El Municipio de San Vicente del Caguán, con el fin de identificar empresas dedicadas a **PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**, tomo la información suministrada en la base de datos del SECOP II, de esta se filtró las empresas clasificadas en las siguientes actividades



económicas: CIIU 4752, arrojando el siguiente resultado:



PROPONENTE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
GRUPO VISION COMPANY SAS	901267320,00	2.67000	0.33000	23423.31000	0.54000	0.35000

Indicadores de Capacidad Financiera

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando **los plazos para pago que establece la Entidad,** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ *(Mayor o igual)*	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *(Menor o igual)*	COBERTURA DE INTERESES *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *(Mayor o igual)*
1,84	**0,58**	**10,5 o indeterminado**	**0,05**	**0,03**

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y

si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de San Vicente Del Caguan - Caquetá, por consiguiente, el trasporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso, permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Otros Aspectos Financieros:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

VIII. ANALISIS DE LA DEMANDA

Datos históricos de la entidad

De acuerdo lo registros disponibles de la Entidad Territorial, las ultimas adjudicaciones de procesos similares:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
032-SAMC-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DEL PAQUETE TURÍSTICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA	144.515.988 COP	15 Días	Selección abreviada menor cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxL

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				bl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8611701
037-SAMC-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DEL PAQUETE TURÍSTICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	99.999.000 COP	15 Días	Selección abreviada menor cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7032082
029-CMNC-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	10.710.000 COP	1 Dia	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6430114

.

Datos históricos de compras de otras entidades

Consultado el SECOP, se encontraron los siguientes registros de contrataciones similares:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
SMC 131-2025	Prestar servicios logísticos para el desarrollo y ejecución de las actividades del plan de bienestar social e incentivos para los funcionarios del IDERF	32.000.000 COP	180 Días	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%

	vigencia 2025				2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8530339
MIC-0023-DRNT-2025	Servicio para la implementación y desarrollo de las actividades de bienestar social de los servidores públicos de la regional norte del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	56.126.960 COP	5 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8529586
046-ARC-CBNL05-2025	Prestación a todo costo del servicio de bienestar social para la fuerza naval de la Orinoquía y sus unidades adscritas	91.015.470 COP	4 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8527220
ESAP-META-MC-006-2025	Prestar servicios como operador logístico para ejecutar actividades del programa de bienestar social de la territorial meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas vigencia 2025.	23.740.137 COP	4 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8515414
CMC-040-2025	Apoyo logístico, suministro de comidas y detalles para la celebración del día del servidor	19.000.000 COP	5 días	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?

	público de la administración municipal de astrea, cesar dentro del programa bienestar social				prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8490026
IPMC-CDA-002-2025	Contratar la prestación del servicio para el plan de bienestar social para el ICBF regional Quindío en la vigencia 2025	22.005.303 COP	144 dais	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8460736
25000 816 H3	Atender el programa de bienestar social de la aeronáutica civil para los trabajadores del aeropuerto de Valledupar, Mompox y Magangué y de la regional norte	31.645.152 COP	150 días	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8464140
ESAP-META-MC-006-2025	prestar servicios como operador logístico para ejecutar actividades del programa de bienestar social de la territorial meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas vigencia 2025.	23.740.137 COP	4 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8515414
	Apoyo logístico, suministro de		5	Mínima	https://www.secop.gov.co/C

CMC-040-2025	comidas y detalles para la celebración del día del servidor público de la administración municipal de astrea, cesar dentro del programa bienestar social	19.000.000 COP	días	cuantía	O1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8490026
CMB-MIC-047-2025	La prestación de servicios para la realización de las actividades de bienestar social para los funcionarios de la contraloría municipal de Barrancabermeja y su núcleo familiar	27.980.000 COP	5 Meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8444953
MC006 2025SUC	contratar el servicio de organización, administración y ejecución de las actividades logísticas, culturales y recreativas correspondientes al sistema de estímulos (programa de bienestar social laboral e incentivos) para los servidores públicos del regional sucre del instituto colombiano de bienestar familiar vigencia 2025	21.553.487 COP	5 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8444351

IX. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, publicado en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

Acuerdo	Ley

Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Honduras, Guatemala	Ley 1241 de 2008
Liechtenstein y Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional únicamente para proveedores de servicios, de acuerdo con la sección E.1.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	NO	NO
	Perú	Si	No	NO	NO
Chile		Si	No	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	No	NO	NO
Estados AELC		Si	No	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	Si	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	Si	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercia el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. S1 la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay

excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contracción.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

(viii) No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Judicial[1]	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.
Probabilidad	3	2	2	2	2
Impacto	3	2	2	2	5
Valoración	6	4	4	4	7
Categoría	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.

[1] Este riesgo no hace parte de la clasificación del Documento Conpes 3714 de 2011, empero, se tipifica de acuerdo a sus condiciones particulares.

					proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración.	
Impacto después	Probabilidad	2	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	1	4
	Valoración del riesgo	4	2	2	2	5
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Evaluador Jurídico	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo de evaluación de ofertas	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
	Periodicidad	2	1	2	Permanente	3

Descriptores[2]

Probabilidad

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1
	Improbable	2

Impacto

Impacto						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasc	Dificulta la ejecución del contrato de manera baj	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imp	

Valoración

Impacto						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasc	Dificulta la ejecución del contrato de manera baj	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imp	

Categoría

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo

[2] Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01

	(puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

		endente	a. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar el beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	osibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	

		endente	a. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar el beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	osibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Pr	Raro 1	2	3	4	5	6	

6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Improbable	2	3	4	5	6	7
			Posible	3	4	5	6	7	8
			Probable	4	5	6	7	8	9
			Casi cierto	5	6	7	8	9	10

XI. CONCLUSIONES

Con el presente producto y de conformidad con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, los cuales corresponden al Sector comercio (materiales), que incluyen en él todas las empresas y/o unidades de producción comercial dedicadas al suministro de repuestos y mantenimientos.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros y de organización que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con una experiencia necesaria y proporcional.

Lo anterior, observado a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada frente a un objeto de suministro similar, con amplitud regional y nacional, como también en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio.

Del análisis anterior, y tomando en consideración las características técnicas de los bienes, el monto de la contratación y el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación sea LA SELECCIÓN ABREVIADA – por subasta y según el estudio de mercado realizado se determina que existe un mercado amplio y confiable para la escogencia de la mejor propuesta.

Dado en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

APROBÓ
Stefania O.
VANESA STEFANIA ORDOÑEZ GOMEZ
Secretaria Administrativa